

Expediente: 1704/22
Carátula: SAPIEHA GUSTAVO FEDERICO C/ ACUÑA EUSEBIO URIEL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 27/12/2024 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23359209304 - SAPIEHA, GUSTAVO FEDERICO-ACTOR
20301177578 - ACUÑA, EUSEBIO URIEL-DEMANDADO
20301177578 - RUIZ FLORES, JESUS MANUEL-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - CAJA DE PREVISION Y SEG. SOC. DE ABOGADOS Y PROC. DE TUC., -POR DERECHO PROPIO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -
23359209304 - ORESTE MALICA, CARLOS JAVIER-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 1704/22



H106038278362

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: SAPIEHA GUSTAVO FEDERICO c/ ACUÑA EUSEBIO URIEL s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 1704/22.

Proveyendo escrito OTROS - POR: ORESTE MALICA, CARLOS JAVIER - 23/12/2024 19:04

San Miguel de Tucumán, 26 de diciembre de 2024. 1) Ténganse presentes la constancia de libre deuda del Registro de Deudores Alimentarios y el informe bancario adjuntados.- 2) Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, la suma de \$ 68638,33 en concepto de honorarios (monto resultante de los honorarios brutos - \$ 74606,88 - menos el 8% - \$ 5968,55 - previsto por el art. 26, inc. J de la ley 6059 a su cargo). Fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial N° 562209554296680 perteneciente a los autos del rubro a otra cuenta del letrado CARLOS JAVIER ORESTE MALICA - M.P. N°8909, CUIT N° 23359209304, radicada en el banco BBVA, C/A, N°: 70-779461/1, CBU N° 0170070140000077946113, de titularidad del letrado, siempre y cuando se encuentre a su nombre.- 3) Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562209554296680 el importe de \$ 13429,24 correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 (constituídos por \$ 7460,69 y \$ 5968,55 correspondientes al 10% y al 8% a cargo del demandado y del letrado respectivamente conforme incs. k y J, del artículo y Ley citados) sobre honorarios regulados al letrado CARLOS JAVIER ORESTE MALICA - M.P. N°8909, CUIT N° 23359209304, a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales.- 4) En caso de que los datos en alguno de los puntos no sean correctos, haya un faltante de los mismos o fondos insuficientes para cubrir alguna de las transferencias ordenadas, no se deberá realizar ninguna de las transferencias y notificar al Juzgado oficiante.- PSA - 1704/22

Se confeccionó oficio digital.

Actuación firmada en fecha 26/12/2024

Certificado digital:
CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

Certificado digital:
CN=BAZAN PEREZ Hector Hugo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20245538058

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.